



047 E4 JUL 2017

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
- 2. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
- 3. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
- 4. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y Acuerdo 020/2009 de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
- 5. Que mediante Decreto 191 del 21 de Diciembre de 2016, el Alcalde Municipal adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- 6. Que mediante el Decreto 0195 de Diciembre de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- 7. Que de acuerdo a solicitud de autorización de vigencias futuras presentadas por la Secretaria de Educación en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2018 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio

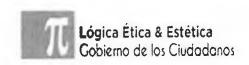
Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: <u>www.bucaramanga.gov.co</u> Código Postal: 680006









PROYECTO DE ACUERDO No. 047 - 4 JUL 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

para la próxima vigencia. Que estos proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

PROYECTO	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
MEJORAMIENTO NUTRICIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y ALMUERZO A ESCOLARES	Accesibilidad "Educación para una ciudadanía inteligente y solidaria"
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	Accesibilidad " Educación para una ciudadanía Inteligente y Solidaria"
ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESCOLARES	Accesibilidad "Educación para una ciudad inteligente y solidaria"
APOYO PEDAGOGICO A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	Accesibilidad "Educación para una ciudadanía inteligente y solidaria"
FORTALECIMENTO DEL PROGRAMA DE MASIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR, PROGRAMA SOCIAL UNIVERSIDAD DEL PUEBLO	Accesibilidad "Educación para una ciudad inteligente y solidaria"
OPTIMIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, MEDIANTE PAGO DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS PUBLICOS, ASEO, VIGILANCIA Y OTROS	Asequibilidad "Entornos de aprendizaje bellos y agradables"
FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES INFORMATICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Asequibilidad "Entornos de aprendizaje bellos y agradables"

8. Que las vigencias futuras excepcionales presentadas por la Administración Municipal al Honorable Concejo Municipal, consultan las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio, no exceden la capacidad de endeudamiento de la Entidad Territorial conforme la Ley 358 de 1997, y fueron certificadas por la Secretaria de Hacienda y autorizadas por el Confis según Acta Nro. 17 de junio 23 de 2017.

En mérito de lo expuesto,



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: <u>www.bucaramanga.gov.co</u> Código Postal: 680006







0 4 7 1- 4 JUL 2017

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2018, hasta por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$56.385.668.596.00), con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

CONCEPTO	VALOR	VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION			
SECRETARIA DE EDUCACION						
AL INSCRITACION COCOLAD (DAC)	\$	844.622.126,00	SGP ALIMENTACION ESCOLAR			
ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)	\$	5.146.150.920,00	SGP PROPOSITO GENERAL			
	\$	14.140.334.794,00	RECURSOS PROPIOS			
INTERVENTORIA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE-	\$	1.207.866.470,00	RECURSOS PROPIOS			
PRESTACION DEL SERVICIO	\$	12.740.873.342,00	SGP			
EDUCATIVO (7 INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	\$	1.593.250.000,00	PROPIOS			
APOYO PEDAGOGICO EN	\$	372.549.444,00	SGP			
EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES	\$	228.977.964,00	RECURSOS PROPIOS			
MASIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR -SUBSIDIOS- PROGRAMA SOCIAL UNIVERSIDAD DEL PUEBLO	\$	2.665.382.943,00	RECURSOS PROPIOS- FONDO EDUCATIVO			
VIGILANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$	8.175.431.344,00	RECURSOS PROPIOS			
TRANSPORTE ESCOLAR	\$	3.673.464.456,00	RECURSOS PROPIOS			
ASEO ESCOLAR	\$	3.027.272.72 7, 00	RECURSOS PROPIOS			
ARRENDAMIENTO DE 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	\$	70.000.000,00	RECURSOS PROPIOS			
CONECTIVIDAD INCORPORACION DE LA TECNOLOGIA	\$	2.499.492.066,00	RECURSOS PROPIOS			
	\$	21.603.687.898,00	SGP			
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$	34.781.980.698,00	RECURSOS PROPIOS			





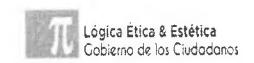
Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006







PROYECTO DE ACUERDO No.

0 4 7 1- 4 JUL 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2018.

ARTICULO TERCERO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó y Revisó aspectos presupuestales: Revisó:

Revisó aspectos financieros:

Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor Despacho







PROYECTO DE ACUERDO No. 0 4 7 1- 4 JUL 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

El Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.", obtuvo concepto favorable del Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta Nro. 17 de junio 23 de 2017; conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

Adicionalmente según lo estipulado en el articulo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto no afecta la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Se hace necesario comprometer vigencias futuras excepcionales vigencia 2018 para los siguientes proyectos de la Secretaria de educación justificados según informe costobeneficio anexo:

1. Contrato del Programa de Alimentación Escolar – PAE y el Contrato de Interventoría correspondiente:

El Municipio de Bucaramanga, concentra esfuerzos para contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar matriculados en las Instituciones educativas oficiales, evitando o reduciendo la deserción escolar, que como se aprecia si bien entre el 2012 y el 2015 ha reducido, de todas formas persiste en un 2.93% al terminar el año 2015; busca también promover estilos de vida saludable y mejorar su capacidad de aprendizaje, a través del suministro del almuerzo y de la ración industrializada. En este sentido la ejecución del PAE responde a una política estatal que está reglamentada en disposiciones como la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, parágrafo 4 del artículo 136 de la ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 Y 19 de la ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar -PAE". Como tal estamos ante la necesidad de adelantar la contratación, para resolver una obligación de carácter legal e ineludible. La asignación del complemento se hará cubriendo 33.446 niños, niñas y adolescentes matriculados en cada grado en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.

2. Contrato de Vigilancia:

La ley 87 de 1993 en su artículo 2ª, literal a, adicionado por el artículo 10 del Decreto 205 de 2003, establece dentro de los objetivos del Sistema de Control Interno, "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten", a su turno la ley 734 de 2002, consagra en su artículo 34: "Son deberes de todo servidor público, numeral 21 "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006





PROYECTO DE ACUERDO No. 047 1 4 JUL 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados", y numeral 22 "Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización".

Basados en el anterior amparo legal, el Municipio de Bucaramanga, cuenta en la actualidad con 47 Establecimientos Educativos de carácter oficial en el área urbana y rural, con 123 sedes, que atienden la demanda pública en educación tradicional y modelos educativos flexibles en los niveles de preescolar, básica, media, Ciclos Lectivos Especiales Integrales - CLEI y ofrecen los modelos de escuela nueva y post primaria; para el ejercicio de sus funciones cuenta con diferentes sedes educativas en las que existen equipos y elementos, que sirven como insumos para el desarrollo de su misión institucional, bienes que finalmente constituyen los activos físicos de la Entidad, partiendo del principio que toda Entidad del sector Público le compete la implementación de mecanismos de protección, salvaguarda y custodia de todos sus bienes. El cronograma de ejecución es de 12 meses de enero a diciembre. Incluye la seguridad de los 8 vives digital.

3. Contrato del Servicio de Transporte Escolar:

Para prestar el servicio educativo, el Municipio de Bucaramanga cuenta en la actualidad con 49 instituciones educativas de carácter oficial en el área urbana, con 126 sedes, que atienden la demanda pública en educación tradicional y modelos educativos flexibles en los niveles de preescolar, básica, media, Ciclos Lectivos Especiales Integrales - CLEI y cinco centros educativos rurales que cubren el sector rural y ofrecen los modelos de escuela nueva y post primaria. Así mismo, tres jardines infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF que ofrecen grado cero y atienden niños de cinco años en educación tradicional. El promedio de la matrícula del año 2017 en las Instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, según reporta el SIMAT asciende a la cantidad de 71.168 estudiantes, muchos de los cuales (52.041 estudiantes) pertenecen a un sector económicamente y socialmente deprimido, tipificado en estratos social 0, 1 y 2, que se ubican en zonas de alto riesgo social, sus padres son de bajos ingresos económicos, se dedican a trabajar en diferentes lugares impidiéndoles ejercer control efectivo sobre el proceso educativo de sus hijos, muchos viven dispersos y distantes de los centros de educación, por lo que para poder acceder a la educación y poder graduarse, los jóvenes deben desplazarse por largos trayectos de la geografía, con los correspondientes peligros de toda índole, cuando no que sencillamente abandonan sus estudios, por lo que se hace necesario la contratación del transporte escolar en las rutas establecidas para poder cumplir con el derecho fundamental a la educación de la población en edad escolar. Esta contratación minimiza el grado de deserción escolar, de ausentismo de los estudiantes y la existencia de población no escolarizada.

De otra parte el Decreto 348 de 2015 expedido por el Ministerio del Transporte, "por medio del cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones", impone a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizar, dirigir y administrar la prestación del servicio educativo, por lo que deberán realizar las acciones necesarias para garantizar la permanencia de los estudiantes, adelantando el seguimiento y control al cumplimiento de los contratos de prestación del servicio de transporte escolar de sus respectiva jurisdicción.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006







047 + 4 JUL 2017

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

4. Contrato de Aseo Escolar:

Es obligación de la Secretaría de Educación asegurar las condiciones que permitan mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo, al igual que le corresponde el deber adicional de mantener el estado de los bienes de tal forma que evite su deterioro y alteración en su funcionalidad, de igual manera contribuir a que los ambientes educativos sean limpios y estén en óptimas condiciones de aseo y salubridad. Para lograrlo es necesario que la Secretaría de Educación contrate el servicio de aseo en las diferentes sedes educativas, con el suministro de los elementos esenciales de trabajo coma los insumos básicos de aseo de buena calidad para garantizar las condiciones óptimas de aseo e higiene, mantenimiento y conservación de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Bucaramanga.

La prestación del servicio educativo equivale a brindar todos los elementos necesarios para su ejecución orientando esta prestación a unas óptimas condiciones en su desarrollo. La carencia del servicio de aseo es vital e imprescindible para lograr el buen funcionamiento de las instituciones educativas, de modo que en ellas se debe garantizar el mantenimiento y aseo del inmueble con el objeto de facilitar el buen funcionamiento de las distintas dependencias, lo cual permite la prestación del servicio con excelentes condiciones sanitarias y de higiene al igual que un ambiente digno para los niños y niñas, trabajadores de las diferentes instituciones educativos. Son 150 operarios para 105 instituciones educativas oficiales.

5. Contratos de Arrendamientos:

La Secretaria de Educación Municipal es la entidad encargada de administrar, organizar, planear, coordinar y ejecutar los recursos y políticas educativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil del Municipio de Bucaramanga y según la ley 715 de 2001, articulo 7, son competencias de las secretarias de educación de los Municipios Certificados: Numeral 7.1 "dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley".

Para el Municipio de Bucaramanga es conveniente llevar a cabo el proceso de contratación de arrendamiento de cinco (5) bienes inmuebles de enero a diciembre, ya que con esta contratación se pretende disponer de las instalaciones para el funcionamiento de algunas sedes de los Establecimientos Educativos Oficiales, con el fin de dar continuidad en la prestación del servicio educativo desde el inicio del calendario escolar que permita a los escolares ambientes de aprendizaje adecuados que garanticen su formación integral y teniendo en cuenta que no se tienen recurso económicos para la compra de un bien inmueble.

6. Contratos para la Prestación del Servicio Público Educativo

Que de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 de 2009, las entidades territoriales certificadas son las responsables de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en su jurisdicción. Igualmente, la citada disposición agrega que solo cuando se demuestre



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006





PROYECTO DE ACUERDO No.

047

- 4 JUL 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas oficiales podrán las referidas entidades territoriales contratar la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares, que además, acrediten una reconocida trayectoria e idoneidad.

El Municipio de Bucaramanga presenta insuficiencia o limitación en las siguientes instituciones educativas oficiales: LE Claveriano Fe y Alegría, LE Rafael García Herreros, LE San José de la Salle, LE Gabriela Mistral, LE Salesiano Eloy Valenzuela, LE Café Madrid y la LE Megacolegio Los Colorados, para lo cual se hace necesario contratar la prestación del servicio público educativo.

El Decreto 1851 del 16 de septiembre 2015, "Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas.", establece lo siguiente:

"Artículo 2.3.1.3.2.13. Inicio de la ejecución de los contratos para la prestación del servicio público educativo. Los contratos para la prestación del servicio educativo de que trata este capítulo que se financien con recursos del Sistema General de Participaciones, deberán ser suscritos con anterioridad al inicio del calendario escolar definido por la entidad territorial certificada y comenzar su ejecución coincidiendo con el inicio de este.

La entidad territorial certificada en educación será responsable de garantizar el cumplimiento de las horas de duración mínimas por año lectivo."

7. Contrato para la prestación servicios de apoyo pedagógico en la educación preescolar, básica y media para los estudiantes con discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales

Se requiere para educar con pertinencia y calidad a los estudiantes con discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales, adecuaciones y ajustes razonables al interior de las instituciones educativas con el fin de garantizar una real inclusión educativa, en coherencia con el artículo 14 de la Ley estatutaria 1618 de 2013 que reglamenta la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde las entidades oficiales y privadas deberán diseñar, implementar y financiar todos los ajustes razonables que sean necesarios para cumplir con los fines del artículo 9° de la Ley 1346 de 2009.

Los establecimientos educativos del municipio que reportan población con discapacidad entre los cuales se encuentran estudiantes con discapacidad intelectual, visual, auditiva, física entre otras, requieren los servicios de personal de apoyo de profesionales en psicopedagogía, licenciados en educación, educación especial, fonoaudiólogos, psicología, terapia ocupacional, tiflología que certifiquen que están debidamente cualificados para la atención educativa de dicha población.

La Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, toma como base para el cumplimiento y mejoramiento de la función social de la educación, lo establecido en la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 y 715 de 2001, que establecen los requerimientos de la prestación del servicio educativo en todos sus niveles y ámbitos, y lo formulado en el



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Código Postal: 680006





PROYECTO DE ACUERDO No. 047 - 4 JUL 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

Plan de Desarrollo del Municipio 2016 – 2019, que en su contenido del Sector Educativo, ha determinado como Programa el Mejoramiento de la Calidad de la Educación de las instituciones y centros educativos, a fin que se mantenga a la vanguardia en la prestación de los Servicios educativos. Se espera atender 938 estudiantes con discapacidad.

8. Contrato de conectividad

La incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la educación se estableció como una meta prioritaria del Gobierno Colombiano con el objeto de alcanzar, con estándares de calidad, el desarrollo de la comunidad educativa, razón por la cual, es deber de los gobiernos locales contribuir mediante la estructuración y ejecución de planes, proyectos y programas, de manera autónoma o mancomunadamente con otras entidades del Estado, para que docentes, estudiantes y comunidad en general se apropien de los recursos y herramientas que ofrecen las TIC.

Este programa está encaminado a ofrecer el servicio de conectividad a Internet en los establecimientos educativos públicos que cuenten con la infraestructura computacional (computadores y red LAN) que soporte el servicio. El objetivo es ampliar la cobertura de acceso a Internet, con énfasis en el sector educativo, para que los establecimientos educativos públicos puedan incorporar las nuevas tecnologías en información y comunicaciones, como herramientas que permitan mejorar la calidad de la educación en el país. Se espera beneficiar 47IOE.

El Municipio de Bucaramanga y la Secretaria de Educación con el propósito de cumplir los proyectos mencionados enfocados a la educación, requiere que en todas las sedes educativas de Bucaramanga exista un servicio de conectividad con velocidades de acceso superiores, con canales dedicados que soporten el uso de plataforma informática compuesta por hardware y software que permita administrar servicios de contenido local y soportar las herramientas de aprendizaje con tecnologías didácticas y todo tipo de contenido educativo, cumpliendo con las especificaciones y lineamientos técnicos del Ministerio de Educación Nacional.

9. Contratos del Programa del Programa de Masificación de la Educación Superior.

El acceso a la educación superior es un indicador vital para apreciar la equidad, la democratización y el desarrollo que alcanza una sociedad; en Bucaramanga es particularmente crítico el problema de la equidad, ya que los estratos sociales más pobres están excluidos de las Instituciones de Educación Superior.

En el Municipio de Bucaramanga hay un gran número de personas que pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, las cuales no cuentan con la posibilidad, ni con la oportunidad de continuar su proceso de formación con estudios de educación superior, lo cual constituye una problemática social en la región. Esto conlleva a las pocas oportunidades de vinculación laboral en situación de vulnerabilidad de estos estratos, debido a que no han podido cursar estudios de educación superior, además de bajos ingresos que afectan la calidad de vida de esta población en situación de vulnerabilidad.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006







0 4 7 - 4 JUL 2017

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

Para lograr estos objetivos, el Concejo de Bucaramanga expidió el 17 de noviembre de 2010 el Acuerdo 052: "Por el cual se institucionaliza el Programa Social la Universidad del Pueblo como una política pública del Municipio de Bucaramanga, para que sea aplicado e incluido por todos los gobernantes locales dentro del plan de desarrollo de cada gobierno".

Para lograr este proyecto se hace necesario, continuar con las alianzas estratégicas con las instituciones de educación superior-IES que operan en el municipio, de carácter público y privado para obtener la prestación de este servicio de educación de manera gratuita para los beneficiarios. Proyectando 2.050 subsidios para el acceso a la Educación Superior.

Por otro parte, el calendario académico para el año 2018 inicia la segunda semana del mes de enero, fecha en la cual los procesos de contratación para la adjudicación de los contratos señalados anteriormente, deben haber finalizado y el contrato debe encontrarse en ejecución.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

- 1. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que los compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga.
- 2. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que la vigencia futura consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- 3. Acta de Confis No 17 de junio 23 de 2017
- 4. Certificación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal para cada vigencia solicitada.

😘 Informe Adicional Costo-Beneficio Vigencias Futuras de Educación

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó y revisó aspectos presupuestales: Revisó:

Revisó aspectos financieros:

Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor Despacho



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Código Postal: 680006



Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS

Subproceso: Código PRESUPUESTO General 264 Código de la Serie /o-Subserie (TRD) 3400-73,04

No. Consecutivo



LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que sumados los compromisos que se pretenden adquirir con cargo a la Solicitud de Vigencias Futras Excepcionales del presente Proyecto de Acuerdo de la Secretaria de Educación, no se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en la Ley 819 de 2003.

Se expide en Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de junio de 2017.

OLGA PATRICIA CHACON ARIAS Secretaria de Hacienda Municipal







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Código Postal: 680006 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS

Subproceso: Código PRESUPUESTO General

263 Código de la Serie /o-Subserie (TRD) 3400-73,04

No. Consecutivo



LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

3000

CERTIFICA

Que la Propuesta de Vigencias Futuras Excepcionales para el Proyecto de Acuerdo de la Secretaria de Educación, en cuanto a su plazo, monto y condiciones consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), de acuerdo al Balance Financiero del MFMP.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el Literal A del Articulo 10 de la Ley 819 de 2003.

Se expide en Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de junio de 2017.

Secretaria de Hacienda Municipal







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www bucaramana gov co Código Postal: 680006 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS"

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 1 de 1

Acta No. 17 de 2017

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 2:30 P.M. Del día veintitrés (23) de junio del año 2017, en el Despacho del Sr. Alcalde de Bucaramanga, previa convocatoria realizada por la Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS en calidad de SECRETARIA DE HACIENDA se reunieron: Dra. MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde; Ing. JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, Asesor de Despacho, Delegado en Materia Económica; Ing. KAREN MELISSA SEPULVEDA SARMIENTO, Secretaria de Hacienda (E); Ing. JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA, Secretario de Planeación; Dra. JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ, Tesorera General Dra. ALID MARIA LINDARTE RINCON, Profesional Especializado de Contabilidad; Dra. JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializado de Presupuesto; y la Dra. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Profesional Universitario de Impuestos; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente Orden del día:

- I. Llamado a lista y verificación de quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Estudio Dación de pago bienes muebles la Fragancia
- IV. Estudio solicitud de Traslado presupuestal Secretaria de Hacienda
- V. Estudio solicitud de Traslado presupuestal de la Secretaria de Educación
- VI. Estudio proyecto de Acuerdo vigencias futuras ordinarias y excepcionales de la Secretaria de Educación.
- VII. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

I. Llamado a lista y verificación del quorum:

Asisten a la reunión, los siguientes miembros del CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
KAREN MELISSA SEPULVEDA	Secretaria de Hacienda	SECRETARIA DE
SARMIENTO	Encargada	HACIENDA
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Despacho Delegada del Alcalde	DE SP ACHO ALCALDE
JESUS RODRIGO FERNÁND EZ FERNÁNDEZ	Asesor, Delegado en Materia económica	DESPACHO ALCALDE
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	SECRETARIA DE PLANEACION
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Tesorera General	SECRETARIA DE HACIENDA
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	SECRETARIA DE HACIENDA
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	SECRETARIA DE HACIENDA





FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS"

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 2 de 2

LINA MARIA MANRIQUE	Profesional Universitario	SECRETARIA DE
DUARTE	de Impuestos	HACIENDA

En calidad de invitados asistió:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
ALEJANDRO BOTERO	Profesional	OFICINA DE ASUNTOS
BOTERO	Universitario	INTERNACIONALES
	Secretaria de	SECRETARIA DE
ANA LEONOR RUEDA VIVAS	Despacho	EDUCACION
		SECRETARIA DE
DAYANA CARREÑO JAIMES	Contratista	EDUCACION
GIOVANNA CACERES	Profesional	SECRETARIA DE
SANDOVAL.	Universitario	EDUCACION
		SECRETARIA DE
FANNY ARIAS ARIAS	Sub Secretaria	INFRAESTRUCTURA
LIDA MARCELA SALAZAR	Secretaria de	SECRETARIA
SANABRIA	Despacho	ADMINISTRATIVA

Después del flamado a lista se establece quorum.

II. Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del orden del día, fue aprobado por los miembros de CONFIS.

III. Estudio Dación de Pago bienes muebles La Fragancia Ltda.

Frente al presente punto la Ing. Karen Melissa Sepúlveda Sarmiento en calidad de Secretaria de Hacienda (e) presentó a los miembros del CONFIS que la Secretaría Administrativa mediante comunicado SAIN 069 de Mayo 23 de 2017 presento respuesta a la comunicación en al cual se solicita precisión acerca de la viabilidad de recibir los elementos ofrecidos en dación de pago por el contribuyente LA FRAGANCIA LTDA, comunicación que se limita a indicar que los bienes objeto de dación en pago se encuentran en mal estado y el costo de bodegaje supera los \$ 4.000.000.

Interviene el **D**r. Alejandro Botero Botero, en calidad de invitado y apoderado por parte de la Administración Municipal, manifiesta que estos bienes se encuentran en una bodega, respecto del cual entraríamos a sufragar los costos del bodegaje los cuales ascienden a la suma de \$4.000.000 mensuales, y el avalúo del inventario ofrecido conforme consta en la comunicación suscrita por el Dr. Alejandro Botero Botero, sería de \$ 1.476.000, los cuales de ser recibidos deben incorporarse al inventario para **pro**ceder a realizar subasta pública.

Al respecto el Ing. Jesus Rodrigo Fernandez Fernandez señala que en tales circunstancias y en razón a que el avalúo de los bienes es inferior a los costos del bodegaje además de los trámites que deba iniciar la administración hasta la subasta de los mismos, le ocasiona al Municipio mayor desgaste administrativo y económico adicional a los impuestos dejados de pagar por el contribuyente en liquidación forzosa.



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS"

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 3 de 3

Al respecto los miembros del CONFIS coinciden en afirmar que en aplicación del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, las actuaciones administrativas deben desarrollarse con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, coordinación, transparencia y responsabilidad entre otros, al tiempo que para el caso específico deben primar los principios de gerencia y hacienda pública es conveniente indicar que no se aceptan los bienes ofrecidos en dación en pago y en consecuencia podrá el deudor en liquidación o su liquidador disponer de los mismos.

IV Estudio solicitud de Traslado presupuestal de la Secretaria de Hacienda

La Ing. Karen Melissa Sepúlveda, en calidad de Secretaria de Hacienda (e) presenta al CONFIS la solicitud suscrita de traslado presupuestal en calidad de ordenadora del gasto por la suma de \$1.580.000.000 del rubro 22102771 Procesos Integrales de Evaluación Institucional y Reorganización Administrativa — Recursos propios, para acreditar al rubro 22103021 Mejoramiento y mantenimiento de las dependencias de la Administración — Recursos Propios de la Secretaria Administrativa por \$500.000.000 y al rubro 22106621 Optimización de la malla vial urbana de la Secretaria de Infraestructura por \$1.080.000.000.

La solicitud de contra crédito tiene justificación en que la Secretaria de Hacienda dentro su plan de acción tiene previsto realizar la actualización catastral, a través de convenio Interadministrativo con el IGAC y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo valor programado inicialmente correspondía a la suma de \$6.900.000.000 y que debido a la reprogramación de la cantidad de predios que serán sujetos de reconocimiento predial, el proyecto será ejecutado por valor de \$4.900.000.000; quedando un saldo disponible de \$2.000.000.000, recursos que pueden liberarse y ser objeto de traslado. Las metas programadas para la vigencia se cumplen con las actividades a realizar.

A fin de justificar el crédito al rubro 22106621, Infraestructura y Conectividad , Movilidad, Mantenimiento y Construcción de red vial urbana, Optimización de la malla vial urbana, por la suma de \$ 1.080.000.000 en el presente movimiento presupuestal interviene la Ing. Fany Arias Arias en calidad de Sub Secretaria de Infraestructura manifestando que requiere este recurso teniendo en cuenta que la Gobernación de Santander ejecuta la obra de la ampliación del corredor vial primario Bucaramanga – Floridablanca sector Puerta del Sol – Puente de Provenza del Municipio de Bucaramanga, la cual requiere ampliar el plazo en 4 meses para terminar las obras de los Barrios Diamante, Antonia Santos y Nueva Granada y teniendo en cuenta que el Municipio de Bucaramanga ejerce la Interventoría a dicha obra mediante el Contrato Nro. 331 del 24 de septiembre de 2014 se hace necesario realizar el adicional Nro. 4 en valor y plazo para poder ejercer el control frente a la obra.

Frente al Crédito al rubro Gobernanza Democrática, Gobierno legal y efectivo, Nuevo modelo de atención a la ciudadanía. 22103021 Mejorarmento y mantenimiento de las dependencias de la Administración por la suma de \$ 500.000.000 en el presente movimiento presupuestal interviene la Dra. Lida Marcela Salazar Sanabria en calidad de Secretaria Administrativa manifestando que está en proceso de formulación del proyecto de inversión para las adecuaciones locativas de las dependencias del Centro Administrativo Municipal CAM Fase I y Fase II del Municipio de Bucaramanga, que el plazo de ejecución es de tres meses, que analizando las propuestas económicas se requieren estos recursos para dar termino al proceso.

Then



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 4 de 4

Analizadas las intervenciones presentadas por la Ing. Zoraida Ortiz Gómez y la Dra. Lida Marcela Salazar, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente con respecto al traslado presupuestal así:

Secretaria Administrativa Línea Estratégica: Gobernanza Democrática Componente: Gobierno Legal y efectivo Programa: Nuevo modelo de atención a la ciudadanía Rubro: 22103021 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE Rubro: 22102771 Procesos Integrales de LA ADMINISTRACION- RECURSOS PROPIOS Evaluación Institucional y Reorganización valor \$500.000.000 administrativa -Recursos Propios valor \$1.580.000.000 Secretaria de Infraestructura Línea Estratégica: Infraestructura y conectividad Componente: Movilidad Programa: Mantenimiento y Construcción de Red Vial Urbana Rubro: 22106621 Optimización de la malla vial urbana-Recursos propios valor \$1.080.000.000

V. Estudio solicitud de Traslado presupuestal de la Secretaria de Educación

Frente a la solicitud de traslado presupuestal presentada por la Secretaría de Educación en suma total de \$ 4.690.559.362, La Drá. Ana Leonor Rueda Vivas, en calidad de Secretaria de Educación manifiesta que el traslado se solicita de los rubros 2210040 Sueldos la suma de \$1.108.154.235; del rubro 22106344 SGP Prestación de Servicio Educativo confesiones religiosas la suma de \$372.344.577; del rubro 22109542 Servicios Adtivos. Adicionales recursos propios (Aseo) la suma de \$789.389.899.69; del rubro 22100521 Arrendamientos recursos propios la suma de \$387.781.198; del rubro 22109011 Dotación de material y medios pedagógicos para los EE recursos propios la suma de \$60.000.000; del rubro 22102971 Construcción Incluyente recursos propios la suma de \$11.968.619; del rubro 22102971 Construcción y/o dotación CDI recursos propios la suma de \$1.200.000.000; del rubro 22108032 SGP alimentación escolar jornada única la suma de \$760.920.834, teniendo en cuenta las siguientes razones:

- La necesidad de llevar a cabo la contratación de las Concesiones educativas, presupuesto inicial insuficiente por el considerable incremento hecho por el Departamento de Planeación Nacional a la Asignación de tipología por alumno 2017 que para el presente año fue del 32%.
- 2. La prestación del servicio de conectividad de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Bucaramanga, cancelado con recursos de SGP en la anterior vigencia y que para el presente año no se ha dispuesto de los mismos se requiere \$2.093.130.300 para garantizar su prestación. Al no contar con los recursos suficientes dentro de nuestra asignación presupuestal y de acuerdo al cambio en la modalidad de contratación que para la actual vigencia será cancelado como un servicio público, se tomaron los saldos de los rubros presupuestales expuesto anteriormente. Una vez suscritos los distintos contratos que cubren las necesidades durante toda la vigencia, por un valor de



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS"

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 5 de 5

\$1.249.137.719.69 que cubriría lo corrido del año y quedando pendiente la obtención de recursos para lo que resta de la vigencia.

- 3. Por otra parte, se solicita un traslado de \$1.200.000.000 a la Secretaria de Infraestructura para ser ejecutados en instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias y demás adecuaciones de servicios públicos domiciliarios, además de reparaciones locativas como sanitarias, pisos, ventanas, entre otros en la Institución Educativa Villas de San Ignacio que está siendo actualmente intervenida por la Secretaria de Infraestructura.
- 4. De igual forma la solicitud de traslado de fuentes de los rubros de Alimentación Escolar obedece a la asignación del DNP de acuerdo al documento SGP-15-2017 y a la no asignación por parte del Ministerio de Educación Nacional de recursos para Alimentación Escolar Jornada Única.
- 5. Finalmente Solicita el traslado del rubro 22100553 Servicios públicos –Inversión forzosa educación calidad al rubro 22109003 Acompañamiento a planes de mejoramiento por la suma de \$190.000.000 lo anterior debido a que se ampliaron los componentes y actividades a desarrollar en pro de un resultado más exitoso y efectivo del programa de Bilingüismo. Se hace la aclaración por parte de la Dra. Giovanna Cáceres, Profesional de la Secretaria de Educación que el rubro de Servicios públicos había tenido un contra crédito toda vez que se requería dejarlo que fuera de una sola fuente de financiación para el caso paso todo a ser de recursos de calidad y efectuadas las cuentas quedan recursos disponibles de esta fuente de financiación y que todas las instituciones se encuentran al día con este servicio.

El Ing. Rodrigo Fernández Fernández, indica que la solicitud de traslado y la manifestación del CONFIS sobre la conveniencia del mismo debe estar respaldado por el cumplimiento previo de las metas del rubro a contra acreditar y la finalidad del rubro a acreditar debe igualmente apuntar a una meta del plan de desarrollo además del cumplimiento de requisitos legales contenidos en la actuación administrativa lo mismo que el cubrimiento de las necesidades para la vigencia actual; al respecto la Secretaria de Educación Dra. Ana Leonor Rueda Vivas y los funcionarios de la Secretaría de Educacion explican el origen del movimiento y la trazabilidad de cada uno de los rubros.

Aclarado las observaciones de cada uno de los rubros presupuestales los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al siguiente traslado presupuestal

Rubro: 2210040 SUELDOS Valor \$1.108.154.235	Línea Estratégica: CALIDAD DE VÍDA Componente: Bucaramanga Educada, Culta e Innovadora Programa: Acceso (Accesibilidad): "Educación para una Ciudad Inteligente y Solidaria"
Rubro : 22106344 SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 CONFESIONES RELIGIOSAS Valor \$372.344.577	Rubro: 22106343 SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 CONCESION EDUCATIVA \$ 1.480.498.812
Rubro: 22109542 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ADICIONALES-Recursos Propios (Aseo) Valor \$789.389.899,69	Línea Estratégica: CALIDAD DE VIDA Componente: Bucaramanga Educada, Culta e Innovadora Programa: Disponibilidad (Asequibilidad): "Entornos de Aprendizajes Bellos y Agradables"

Ment



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 6 de 6

Rubro: 22100521 ARRENDAMIENTOS-Recursos Propios Valor \$387.781.198

Rubro: 22109011 DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA LOS EE-Recursos Propios

Valor \$60.000.000

Rubro: 22100051 Recursos Propios Población Incluyente

Valor \$11.968.619

Rubro: 22102081 CONECTIVIDAD-Recursos Propios Valor \$1.249.139.716,69

	200-1-1200
Rubro: 22102971 CONSTRUCCION Y /O DOTACION CDI -Recursos Propios \$ 1.200.000.000	Línea Estratégica: Sostenibilidad Ambiental Componente: Infraestructura :Gestión del Riesgo Programa: Reducción y Mitigación del riesgo de desastre Rubro: 22101921 PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO- Recursos Propios \$ 1.200.000.000
Rubro: 22108032 SGP ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA ÚNICA Valor \$ 760.920.834	Línea Estratégica: CALIDAD DE VIDA Componente: Bucaramanga Educada, Culta e Innovadora Programa: Acceso (Accesibilidad): "Educación para una Ciudad Inteligente y Solidaria" Rubro: 22108033 INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR Valor \$ 760.920.834
Rubro: 22100553 SERVICIOS PUBLICOS -Inversión Forzosa Educación Calidad Valor \$190.000.000	Línea Estratégica: CALIDAD DE VIDA Componente: Bucaramanga Educada, Culta e Innovadora Programa: Calidad(Aceptabilidad):"Innovadores y Profesionales" Rubro: 22109003 ACOMPAÑAMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO- Inversión Forzosa Educación Calidad Valor \$190.000.000

VI. Estudio proyecto de Acuerdo vigencias futuras ordinarias y excepcionales de la Secretaria de Educación

Frente al desarrollo del presente punto del orden del día y teniendo en cuenta la solicitud de vigencias futuras ordinarias y excepcionales llevadas al CONFIS por la Secretaria de Educación, Interviene la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, en calidad de Secretaria de Educación se pronuncia frente a cada proyecto de Acuerdo así:

El Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras Ordinarias para la vigencia fiscal de 2018 que tiene como fin la ejecución de obras de restauración integral de la estación de ferrocarril Café Madrid, indica expresamente que retira en esta instancia el proyecto de acuerdo por cuanto no cuenta con la Certificación SSEPI del citado proyecto la cual es requisito previo al trámite.



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"

Código: F-MC-1000-238,37-015 Versión: 0.0

Página 7 de 7

Retirada la solicitud por la Secretaria de Educacion el CONFIS se abstiene de realizar el correspondiente estudio.

Frente al proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2018, justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2018 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio para la próxima vigencia. Indica que proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

			70. 2.7			
CONCEPTO	VAL	OR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION			
SECR	DE EDUCACION					
	\$	844.622.126,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)	\$	5.146.150.920,00	SGP PROPOSITO GENERAL			
	\$	14.140.334.794,00	RECURSOS PROPIOS			
INTERVENTORIA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE-	\$	1.207.866.470,00	RECURSOS PROPIOS			
PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO (7 INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	5	1.593.250.000,00	PROPIOS			
	\$	372.549.444,00	SGP			
APOYO PEDAGOGICO EN EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES	\$	228.977.964,00	RECURSOS PROPIOS			
MASIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR -SUBSIDIOS- PROGRAMA SOCIAL UNIVERSIDAD DEL PUEBLO	\$	2.665.382.943,00	RECURSOS PROPIOS- FONDO EDUCATIVO			
VIGILANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$	8.175.431.344,00	RECURSOS PROPIOS			
TRANSPORTE ESCOLAR	\$	3.673.464.456,00	RECURSOS PROPIOS			
ASEO ESCOLAR	\$	3.027.272.727,00	RECURSOS PROPIOS			
ARRENDAMIENTO DE 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	\$	70.000.000,00	RECURSOS PROPIOS			
CONECTIVIDAD INCORPORACION DE LA TECNOLOGIA	\$	2.499.492.066,00	RECURSOS PROPIOS			
	\$	21.603.687.898,00	SGP			
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$	34.781.980.698,00	RECURSOS PROPIOS			



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS"

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 8 de 8

Señala la Secretaria de Educacion que el presente proyecto de acuerda consultan las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio, no exceden la capacidad de endeudamiento de la Entidad Territorial conforme la Ley 358 de 1997, y fueron certificadas por la Secretaria de Hacienda y autorizadas por el Confis según Acta Nro. 17 de junio 23 de 2017.

Interviene el Ing. Rodrigo Fernández Fernández manifestándoles que es bueno incluir dentro del proyecto de acuerdo todas las variaciones, cambios, grupo poblacional beneficiado, valores contratados en la presente vigencia, en cuanto tiempo se va a ejecutar y que al igual se debe tener en cuenta para estas vigencias futuras que se están solicitando la Ley de Garantías que empieza en noviembre de 2017.

Aceptadas las observaciones y teniendo en cuenta que cumplen a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2018, el CONFIS se pronuncia de manera favorable frente al trámite de vigencia futura excepcional de la Secretaria de Educación por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$56.385.668.596.00)

VII. Proposiciones y varios

No existiendo temas a tratar en proposiciones y varios se da por terminada la reunión siendo las 3:45 p.m.

NOMBRE	CARGO	FIRMA (
KAREN MELISSA SEPULVEDA SARMIENTO	Secretaria de Hacienda \ Encargada	10/2500 Plus
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Despacho Delegada del Alcalde	repend /
JESUS RODRIGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Asesor, Delegado en Materia económica	photo the second
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	50000
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Tesorera General	Dames breite
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	Washingat
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	Josephatelf L
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario de Impuestos	fuorfair +101



1200

ECONOMICO



LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "MEJORAMIENTO NUTRICIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y ALMUERZO A ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS". Línea estratégica: Calidad de vida; Componente: EDUCACIÓN: Bucaramanga educada, culta e innovadora; Programa: Acceso (Accesibilidad) "Educación para una ciudadanía inteligente y solidaria con el No. de Registro 20160680010165.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2016-2019 CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$53.353.735.858) MCTE, y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$15.989.138.683) MCTE., fuentes de financiación recursos propios y Sistema General de Participaciones – SGP.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 17 de agosto de 2016.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 11 días del mes de enero de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación.

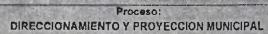
JULIAN FERNANDO SILVA CALA

Secretario de Planeación



Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000 Fax: (7) 6335910 Bucaramanga www.bucaramanga.gov.co





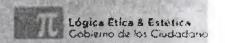
No. Consecutivo

Certificado BPPIM:020

Subproceso: GRUPO DE DESARROLLO ECONOMICO Código General

1200

Código de la Serie lo- Subserie (TRD) 1210-28,07



LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS". Línea estratégica: Calidad de vida; Componente: Bucaramanga educada, culta e innovadora; Programa: Acceso (accesibilidad) "educación para una ciudadanía inteligente y solidaria" con el No. de Registro 20160680010167.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2016-2019 es de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$9.634.506.996) MCTE, y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.879.778.282) MCTE, fuentes de financiación recursos propios.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 18 de agosto de 2016.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 11 días del mes de enero de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación.

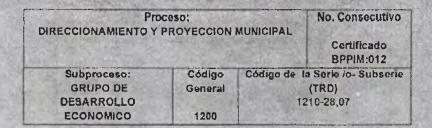
JULIAN FERNANDO SILVA CALA

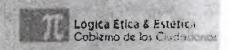
Secretario de Planeación



Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM; 6337000 Fox: (7) 6335910 Bucaramanga www.bucaramanga.gov,co







LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROG RAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, MEDIANTE EL PAGO DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS PÚBLICOS, ASEO, VIGILANCIA Y OTROS BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS". Línea estratégica: Calidad de vida; Componente Educación: Bucaramanga educada, culta e innovadora; Programa: Disponibilidad (asequibilidad) "entornos de aprendizaje bellos y agradables" con el No. de Registro 20160680010097.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2016-2019 CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$40.613.759.696) MCTE, y se entrega certificación para la vigencia 2017 DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$12.886.187.953) MCTE, Fuentes de financiación Recursos Propios, Sistema General de Participaciones-SGP.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 14 de julio de 2016.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 10 días del mes de enero de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación

JULIÁN FERNÁNDO SILVA CALA

Secretario de Planeación



Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000 Fax: (7) 6335910 Bucaramanga www.bucaramanga.gov.co

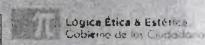


PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL

No. Consecutivo G.D.E. 036

Subproceso: Grupo Desarrollo Económico | Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Código Subproceso: 1210

Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESCOLARES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS". Línea estratégica: Calidad de vida: Componente Educación Bucaramanga educada, culta e innovadora, Programa Acceso (accesibilidad) "Educación para una ciudad inteligente y solidaria con el No. de Registro 2017068001005.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2017-2019 es TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$35.526.649 517) MCTE., y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$10.943.398.693) MCTE. Fuentes de financiación Sistema General de Participaciones y recursos Propios.

Proyecto Registrado en el SSEPI el dia 18 de enero de 2017

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 18 días de enero de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas. Secretaria de Educación

> ide 181-53/1593 (Table arominancia) alway indication and an en

JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA Secretario de Planeación (e)

Proyecto Mireya Cabeza Reviso Andrés Ariza





Subproceso: Grupo Desarrollo Econômico Código Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROG RAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "APOYO PEDAGOGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS". Línea estratégica: Calidad de vida; Componente Educación: Bucaramanga educada, culta e innovadora; Programa: Acceso (Accesibilidad) "Educación para una ciudadanía inteligente y solidaria" con el No. de Registro 20160680010098

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2016-2019 DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.252.318.387) MCTE., y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$592.934.649) MCTE. Fuentes de financiación recursos propios, Sistema General de Participaciones

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 14 de julio de 2016 y se actualiza por costos el 19 de enero de 2017.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante

Se expide a los 19 días del mes de enero de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación.

35 N FO 43 Fase CAM: 6332000

(7) = 1359 to Europe order on Pulvy beginner analytical

JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA Secretario de Planeación (e)

Proyecto Mireya Cabeza Reviso Andrés Ariza





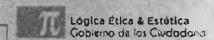
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL

Subproceso: Grupo Desarrollo Económico

Código Subproceso: 1210

No. Consecutivo G.D.E. 085

Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES INFORMATICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS". Línea estratégica: Calidad de vida; Componente: Bucaramanga educada, culta e innovadora; Programa: Disponibilidad (Asequibilidad). "Entorno de aprendizaje bellos y agradables con el No. de Registro 20160680010228.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2016-2019 es SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$7.937.784.329) MCTE., y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.876.495.543) MCTE. Fuentes de financiación Sistema General de Participaciones.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 12 de octubre de 2016 y se actualiza por costos el día 25 de enero de 2017.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 25 días del mes de enero de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, secretaria de Educación.

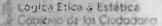
JULIAN FERNÁNDO SILVA CALA Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza

Reviso Andrés Ariza



Calle 35 Nº 10-43 Fase I CAM: 6337000 Fax: (7) 6335910 Bucaramanga www.bucaramanga.gov.co





Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Codigo Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serle/Subserle (TRD): 1210-52,22

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PROGRAMA SOCIAL UNIVERSIDAD DEL PUEBLO BUCARAMANGA, SANTANDER" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plari de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS". Linea estratégica: Calidad de vida; Componente Bucaramanga educada, culta e innovadora; Programa: Acceso (accesibilidad): "educación para una ciudad inteligente y solidaria con el No. de Registro 20170680010004.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2017-2019 es SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$6.553.148.024) MCTE., y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2.401.245.895) MCTE. Fuentes de financiación recursos propios.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 16 de enero de 2017

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 16 días del mes de enero de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación

> 的影響。在於於自然是於是MECHINA DE CONTRACTOR DE LA CHIMANANT www.biledigitightalicalicvich

JULIAN FERNANDO SILVA CALA Secretario de Planeación

' Proyecto Mireya Cabeza Reviso Andrés Ariza







No. Consecutivo Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PUBLICA Código Código de la 9erle /o- Subserie (TRD) 4300-58-014 General 4300

Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 08 de junio de 2017

Gestión Financiera

Doctora **OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS** SECRETARÍA DE HACIENDA Alcaldía de Bucaramanga

ASUNTO: No. Radicado SAC 2017PQR9106

Cordial saludo.

En referencia al asunto en mención, y de acuerdo a comunicación enviada a ustedes el día siguiente a la reunión CONFIS efectuada el día 22 de mayo de 2017, reiteramos que para la información presentada en marzo del presente año, se presentaron modificaciones que obedecen a nuevas directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional posteriores al informe entregado inicialmente, a saber:

- Contratación del servicio educativo. El aumento significativo de la misma, obedece a un incremento del 32% en la canasta educativa para la actual vigencia.
- Conectividad. Cambio de fuente por la no destinación de recursos SGP.
- Alimentación Escolar. Ajuste real a la capacidad de incursión en Jornada Única.
- Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid. Se incorpora esta nueva solicitud en razón de la necesidad de iniciar la obra en la actual vigencia.

Se adjunta cuadro general para los fines pertinentes y correcciones a que haya lugar, pues en el Radicado enviado por ustedes se encontraron errores en las fuentes que no fueron solicitadas por este despacho.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS Secretaria de Educación

Proyectó: Giovanna Cáceres. Presupuesto.









Calle 35 Nº 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia



INFORME COSTO BENEFICIO

INFORME ADICIONAL VIGENCIAS FUTURAS EDUCACION

CONTRATO (BIEN O SERVICIO)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE EVIDENCIA ACTIVIDADES EN 2017	UNIDAD DE MEDIDA BENEFICIARIA	COSTO UNITARIO 2017	VALOR SOLICITADO EN LA VIGENCIA 2017	VALOR DEL CONTRATO EN LA VIGENCIA 2017	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE EVIDENCIA ACTIVIDADES EN 2018	UNIDAD DE MEDIDA BENEFICIARIA	COSTO UNITARIO 2018	VALOR A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2018 - Radicado Junio 09 2017	PUENTE	JUSTIFICACION
Prestacion: del servicio público de transporte terrestre automotor especial escolar, ida y regreso de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales rurales y urbanas del municipio de Bucaramanga, conforme rutas pre-establecidas.	académico estimado Vigencia		7506 por estudiante	\$ 2.879.778.282	\$ 3,309,427.43B	180 DIAS	2505 ESTUDIANTES	8147 por estudiante	\$ 3.673.464.456	PROPIOS	Se hace necesario la vigencia futura para el 2018, dado que el servicio de transporte nos garantiza la permanencia en las instituciones educativas.
Prestar servicios de segundad y vigilancia para las instituciones educativas oficiales y los puntos vive digital de bucaramanga	12 meses de Enero a Diciembre Vigencia 2017	81 PUNTOS INCLUYE <u>®</u> VIVES DIGITAL	NA	\$ 5.621.893.892	\$ 6.842.767.308	12 meses	85 PUNTOS INCLUYE <u>8</u> VIVES DIGITAL	\$681.285.945 por m es	\$ 8,175,431,344	PROPIOS	Se hace necesario solicitar la vigencia futura para el 2018 para el contrato de vigilancia ya que la seguridad no puede ser suspendida, su prestacion del servicio continuo tiese como finalidad prevenir, detener, disminuir o disuadir las amenasas que puedan afectar la seguridad de las personas o bienes que tengan dentro de las institucion es Educativas o punto vive digital.
Prestacion del servicio de aseo para los establecimientos educativos oliciales del municipio de bucaramanga, incluido el internación de elementos e insumos necesarios para su prestacion.	13 mans de Passe e Distribute	139 OPERARIOS PARA 104 INSTRUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	NA	\$ 438.697.146 faltantes por adicionar para la Vigencia 2016 \$ 3.139.294.061 para la Vigencia 2017	\$ 2,329,904,161	11 meses de Enero a Diciembre Vigencia 2018	150 OPERARIOS PARA 105 INSTUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	\$275.206.611,56 por mes	\$ 3.027.272.727	PROPIOS	Se requiere la vigencia futura para el 2018 dado que la secretaria de educación debe asegurar las condiciones que permitan mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo, manteniendo el estado de los bienes evitando su deterioro y alteración, contribuir a que los ambientes educativos ana limpios y esten en nptimas condiciones de aseo y salubridad, por ello la secretaria debe costratar el servicio de aseo en las diferentes secles educativas, con el suministra de los elementos esenciales de trabajo como los insumos basicos de aseo de buena calidad y cantidad, para garantizar las condiciones optimas de aseo e higiene.
Prestación del Setvicio Educativo (7 Instituciones Educativas)	Enero 17 al Diclembre 04 2017	7 180	NA.	10.943.398.691	\$ \$.502.655.423	De conformidad con la Resolución del Calendario Académico	7 180	CANASTA EDUCATIVA	\$ 14.334.123.342	SGP (12.740.873.342)	Se requiere la vigencia futura para el 2018 dado que la secretaria de educación debe asegurar que el contrato este suscrito con anterioridad al inicio del calendario escolar de conformidad al Decreto 1851 del 15 de septiembre 2015.
						2018				Propios (\$1.593.250.000)	septemore 2015.
Arrendamientos (5 sedes de Instituciones Educativas)	NA	5 Sedes	NA.	\$ 70,000,000	\$ 52.218.802	12 meses de Enero a Diciembre Vigencia 2018	5 Sedes	CANON IPC	\$ 70,000,000	PROPRIS	Se requiere de vigencia futura teniendo en cuenta que son predios que no es de propiedad del municipio de bucaramanga pero alli funcionan sedes de algunas instituciones educativas y no sé pueden interrumpir la prestacion del servicio, educativo.
unar esfuerzos para mantener conectados a traves de ecnologia fibra optica y radio enlaces todas las instituciones educativas oficiales del município de bucaramanga, cumpliendo non el principio basico que est la disponibilidad de un servicio permanente y continuo, con estandares de calidad e innovador, como medio para fortalecer las competencias de los estudiantes y contribuir, con el logro de la meta sectorial referente a una matricula en su totalidad conectada.	NA.	NA	NA	\$ 2.076.495.545	NA	12 meses de Enero a Diciembre Vigencia 2018	47 108	\$208.291.005 por mes	\$ 2.499.492.066	PROPIOS	Se solicita vigencia futura dado que el servicio de conectividad debe garantizar el servicio continuo como medio para fortalecer la competencia de los estudiantes y contribuir a la calidad educativa, dentro del programa de conexion total - Red educativa nacional - que lidera el MEN.
ALIMENTACION ESCOLAR											
Servicio y suministro diario de complemento alimentario pornada de la mañana y tarde (racion industrializada) y alimuerzos preparados en sitio para niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del junicipio de bucavananga de conformidad con la normatridad	enero 16 hasta 28 septiembre 2017 (157dias CE) Adicional 29 septiembre hasta	Pae: 28.340 Jornada Unica: 3.006	Grupo 1: Almuerzo \$3.240 Racion Industrializada \$2.632 Grupo 2: Almuerzo	11.350.966.683 RP	10.192.218.076 RP ADICIONAL: \$3.041.845.092 RP	180 DIAS	Pae: 28.340 orusda Unica: \$.106	2.943 Racion Industrializada 3.623 almuerzo	\$ 14140.334.794	PROPIOS	Se hace necesario la vigencia futura que garantiza la efectividad del programa aportes para la permanencia escolar - programa de alimentacion escolar mediante la entrega de complemento alimentario y almuerzoa en el municipio de bucarananga, con el que se pretende mejorar el bienestar de los niños y miñas, la asigoacion del complemetos e hara cubrie ado 33,356 miñus y niñas y
municipio de Opera-mianga de Conormida e con la normatividad legal vigente emitida por el ministerio de educación nacional para el programa de alimentación PAE.	24 novimbre 2017 (33 Dlas CE)		\$3.230 Racion Industrializada \$2.650	4.636.172.000 SGP	4.636.172.000 SGP			store a stilling and	\$ 844.622.126	SGP Alimentacion Escolar	adolescentes marriculados en cada grado en las Instituciones educativas oficiales del município de Bucaramanga.
									\$ 5.146.150.920	SGP Propositos Generales	
TOTALES:		31.346	-	\$ 15.987.138.683	\$ 17.870.235.168		33.446	-	\$ 20.131.107.840	ocntraits.	

-		-		-	-
•					
	_	_	-11	•	
		-		•	

INFORME ADICIONAL VIGENCIAS FUTURAS EDUCACION

CONTRATO (BIEN O SERVICIO)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE EVIDENCIA ACTIVIDADES EN 2017	UNIDAD DE MEDIDA BENEFICIARIA	COSTO UNITARIO 2017	VALOR SOLICITADO EN LA VIGENCIA 2017	VALOR DEL CONTRATO EN LA VIGENCIA 2017	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE EVIDENCIA ACTIVIDADES EN 2018	UNIDAD DE MEDIDA BENEFICIARIA	COSTO UNITARIO 2018	VÁLOR A EJECUTAR EN 1.A VIGENCIA 2018- Radicado Junio 09 2017	FUENTE	\$USTIFICACION
INTERVENTORIA PAE											
Bealizar la interventoria tecnica legal financiera y administrativa a los contratos curyo objeto es servicio y suministro diario da complemento alimentario jornado de la mafiana y tarde fracion industralizada y arimurezo prisparados en el sitio para niños y niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales ilel municipio de bucaramanga, de conformidad con la commatividad legal vigente emitida por el ministerio de educacion lacional para el programa de alimentacion escolar pae vigencia 2017	20 marzo al 24 noviembre 2017 (B.S. Meses)	2 OPERADORES	NA.	NA	634.201.925 RP	180 DIAS	ОРЕНАТОЯES	NA.	\$ 1.207.866 470	RECURSOS PROPIOS	Se hace necesario la vigencia futura para gerantizar el contro, seguiniento anesaria al programa de alimentacion esoniar por lo que se debe realizar la actividades como estrategian de evaluacion, las cuales se fundamentan en l'evaluacion periodica y sistematica del proceso de atencios del programa d'altrientacion escolar.
Prestar los servicios de apoyo pedagogico en educacion preescolar, basica y media a estudiantes con discapacidad y/o con talentos excessionales en las instituciones educativas dell municipio de bacaramanga donde se encuentren incluídos.	NA	938 ESTUDIANTES	NA	NA	\$ 535,999,150	11 meses de Enero a Diclembre Vigencia 2018	938 Estalantes		\$ 646.501.420	SGP (372,549,444) y Proplos (\$228,977,964)	En hace necesario la vigencia futura en aras de garantizat, proteger y realizz el derectio a la educación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y trapacidades o talentos excepcionales matriculados en las institucions educativas del municipio de bucaramanga, en tumplimiento de lo dispuest en la convencion sobre los derechos de las personas con discapacidad, su considera pertinente las vigencias futuras para enfatuar en la necesidad diadelantar con celeridad los procesos de contratación del personal de apoy pedagogico para los estudiantes con discapacidad.
Articulación de acciones, esfuerzos, capacidades, recursos y conocimientos para el desarrollo del proyecto masificación de la aducación superior - subsidios - programa social universidad del pueblo.	Calendario Academico 2017	1988 SOHOIZBUZ	Según Costo d <i>e</i> IES aliadas	NA	\$ 1.627.615.979	Calendario Academico 2018	2.050 SUBSIDIOS	Según Costo de (ES alladas	\$ 2,665.38Z,943	PROPIOS - FONDO	Se hace necesario la vígencia futura para el fondo educativo municipal, con o fin de garantizar la realización de los convenios 2018 escablecidos con la instituciones de Educación Superior que permitra garantizar la continuida del subididia educativa no estudiantes que cumplan con los requisitos par manteniar el beneficio y la oferta de nuevos subsidios de tal manera que sigarantica la operionidad de apoyo para et aceso a Educación. Superior a lipoblación viúnerable residente en la ciudad de Buzaramanga.

INFORMACIÓN PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS

CONTRATO (BIEN O SERVICIO)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE EVIDENCIA ACTIVIDADES EN 2018	UNIDAD DE MEDIDA BENEFICIARIA	COSTO UNITARIO 2018	VALOR A EJEC	UTAR EN LA VIGENCIA 2018	FUENTE	JUSTIFICACIÓN
Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial escolar, ida y regreso de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales rurales y urbanas del municipio de Bucaramanga, conforme rutas pre-establecidas.	100 DIAC	2.505 ESTUDIANTES	\$8.147 por estudiante	s	3.673.464.456	PROPIOS	Se hace necesario la vigencia futura para el 2018, dado que el servicio de transporte nos garantiza la permanencia en las instituciones educativas.
Prestar servicios de seguridad y vigilancia para las instituciones educativas oficiales y los puntos vive digital de bucaramanga	12 meses	71 IEO 8 VIVE DIGITAL NUEVAS SEDES	\$681.285.945 por mes	s	8.175.431.344	PROPIOS	Se hace necesario solicitar la vigencia futura para el 2018 para el contrato de vigilancia ya que la seguridad no puede ser suspendida, su prestacion de servicio continuo tiene como finalidad prevenir, detener, disminuir o disuadir las amenazas que puedan afectar la seguridad de las personas o bienes que tengan dentro de las Instituciones Educativas o punto vive digital.
Prestación del servicio de aseo para los establecimientos educativos oficiales del municipio de bucaramanga, incluido el suministro de elementos e insumos necesarios para su prestación.	11 meses de Enero a Diciembre Vigencia 2018	150 OPERARIOS PARA 105 INSTUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	\$275.206.611,56 por mes	s	3.027.272.727	PROPIOS	Se requiere la vigencia futura para el 2018 dado que la Secretaría de Educación debe asegurar las condiciones que permitan mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo, manteniendo el estado de los bienes evitando su deterioro y alteración, contribuir a que los ambientes educativos sean limpios y estén en óptimas condiciones de aseo y salubridad. Por ello, la Secretaría debe contratar el servicio de aseo en las diferentes sedes educativas, con el suministro de los elementos esenciales de trabajo como los insumos básicos de aseo de buena calidad y cantidad, para garantizar las condiciones óptimas de aseo e higiene.
	De conformidad con la Resolución del	7 IEO	CANASTA	\$	14 224 127 242	SGP (12.740.873.342)	Se requiere la vigencia futura para el 2018 dado que la Secretaría Educación debe asegurar que el contrato esté suscrito con anterioridad
Prestación del Servicio Educativo (7 Instituciones Educativas)	Calendario Académico 2018	7 160	EDUCATIVA	,	14.334.123.342	Propios (\$1.593.250.000)	inicio del calendario escolar de conformidad al Decreto 1851 del 15 de septiembre 2015.
Arrendamientos (5 sedes de Instituciones Educativas)	12 meses de Enero a Diciembre Vigencia 2018		CANON IPC	s	70.000.000	PROPIOS	Se requiere de vigencia futura teniendo en cuenta que son predios que no son de propiedad del municipio de Bucaramanga, pero allí funcionan sedes de algunas instituciones educativas, por lo que no se puede interrumpir la prestación del servicio educativo.
Aunar esfuerzos para mantener conectados a traves de tecnología fibra optica y radio enlaces todas las instituciones educativas oficiales del municipio de bucaramanga, cumpliendo con el principio basico que es la disponibilidad de un servicio permanente y continuo, con estandares de calidad e innovador, como medio para fortalecer las competencias de los estudiantes y contribuir con el logro de la meta sectorial referente a una matricula en su totalidad conectada.	12 meses de Enero a Diciembre Vigencia 2018	47 IOE	\$208.291.005 por mes	s	2.499.492.066	PODIOS	Se solicita vigencia futura dado que el servicio de conectividad debe garantizar el servicio continuo como medio para fortalecer la competencia de los estudiantes y contribuir a la calidad educativa, dentro del programa de conexion total - Red educativa nacional - que lidera el MEN.

		INF	FORMACIÓN PROYEC	TO DE VIGENO	CIAS FUTURAS		
CONTRATO (BIEN O SERVICIO)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE EVIDENCIA ACTIVIDADES EN 2018	UNIDAD DE MEDIDA BENEFICIARIA	COSTO UNITARIO 2018	ARIO VALOR A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2018		FUENTE	JUSTIFICACIÓN
ALIMENTACIÓN ESCOLAR				_	20.131.107.840		
Servicio y suministro diario de complemento alimentario jornada de la mañana y tarde (ración industrializada) y almuerzos preparados en sitio para niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente emitida por el Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación PAE.	180 DIAS	33.536 estudiantes 6.036.480 Raciones suministradas	\$2.943 Ración Industrializada \$3.623 almuerzos	s	14.140.334.794	PROPIOS 🌡	Se hace necesario comprometer vigencias futuras que garantiza la efectividad del programa aportes para la permanencia escolar - Programa de Alimentación Escolar mediante la entrega de complemento alimentario y almuerzos en el municipio de Bucaramanga, con el que se pretende mejorar el bienestar de los niños y niñas. La asignación del complemento se hará cubriendo 33.536 niños, niñas y adolescentes matriculados en cada grado en las Instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.
				\$	844.622.126	SGP Alimentación Escolar	
				s	5.146.150.920	SGP Propósitos Generales	Y
Prestar los servicios de apoyo pedagógico en educación preescolar, básica y media a estudiantes con discapacidad y/o con talentos excepcionales en las instituciones educativas del municipio de bucaramanga donde se encuentren incluídos.	11 meses de Enero a Diciembre Vigencia 2018	938 ESTUDIANTES		\$	646,501,420		Se hace necesario comprometer vigencias futuras en aras de garantizar, proteger y realizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o capacidades o talentos excepcionales matriculados en las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Se consideran pertinentes las vigencias futuras para enfatizar en la necesidad de adelantar con celeridad los procesos de contratación del personal de apoyo pedagógico para los estudiantes con discapacidad.
Realizar la interventoría técnica legal, financiera y administrativa a los contratos cuyo objeto es servicio y suministro diario de complemento alimentarlo Jornada de la mañana y tarde (ración industrializada); y almuerzo preparados en el sitio para niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de bucaramanga, de conformidad con la normatividad legal vigente emitida por el ministerio de educacion nacional para el programa de alimentación escolar pae vigencia 2017	180 DIAS	OPERADORES		s	1.207.866.470	V	Se hace necesario comprometer vigencias futuras para garantizar el control, seguimiento y asesoría al programa de alimentación escolar, por lo que se debe realizar las actividades como estrategias de evaluación, las cuales se fundamentan en la evaluación periodica y sistemática del proceso de atención del programa de alimentación escolar.

		INF	ORMACIÓN PROYEC	TO DE VIGENCIAS FUTURAS		
CONTRATO (BIEN O SERVICIO)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE EVIDENCIA ACTIVIDADES EN 2018	UNIDAD DE MEDIDA BENEFICIARIA	COSTO UNITARIO 2018	VALOR A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2018	FUENTE	JUSTIFICACIÓN
Articulación de acciones, esfuerzos, capacidades, recursos y conocimientos para el desarrollo del proyecto masificación de la educación superior - subsidios - programa social Universidad del Pueblo.		2.050 SUBSIDIOS	Según costo de IES aliadas	\$ 2.665.382.943	RECURSOS PROPIOS - FONDO EDUCATIVO	Se hace necesario comprometer vigencias futuras para el fondo educativo municipal, con el fin de garantizar la realización de los convenios 2018 establecidos con las Instituciones de Educación Superior que permitira garantizar la continuidad del subsidio educativo a los estudiantes que cumplan con los requisitos para mantener el beneficio y la oferta de nuevos subsidios de tal manera que se garantice la oportunidad de apoyo para e acceso a la Educación Superior a la población vulnerable residente en la ciudad de Bucaramanga.
Seleccionar el proponente que lleve a cabo, por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin fórmula de ajustes, las obras de Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid localizada en Bucaramanga, que funcionará como una Ludoteca - Centro Comunitario de Aprendizaje que fue declarada como bien de interés cultural nacional y autorizada mediente resolución No. 3349 de 2016 del Ministerio de Cultura.	200 días	Una (1) Estación de Café Madrid Restaurada	\$ 2 .5 69 .631.300	\$ 2.200.000.000	PRDPIOS ^V	El Ministerio de Cultura autorizó, mediente resolución No. 3349 de 2016, la Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid. La Restaruración permitirá habilitar la Estación como una ludoteca-centro comunitario de aprendizaje que servirá a la población infantil vulnerable desde la primera infancia prestando servicios de ludoteca, y uso de tiempo libre, aprendizajes no normales y el desarrollo de la capacidad creativa de la población en edad escolar. La programación de la obra está prevista para 8 meses, y el costo total de la restauración asciende a \$2.569.631.300 (dos mil quinientos sesenta y nueve millones seis cientos treinta y un mil trescientos pesos). El presupuesto de la obra fue elaborado por el Consorció Café, en desarrollo del contrato de consultoría del MinCultura elaborado en 2015. Los precios fueron actualizados, y adicionalmente incluye AlU y costo de interventoría. La Secretaría de Educación estima que se ejecutarán dos meses de esta obra durante la vigencia 2017, y los siguientes seis (6) meses se ejecutarán en 2018, por el valor solicitado en la presente.

Proyecto: Giovanna Caceres

Reviso: Nury Tatiana Zafra - Asesora Resischo SEB

Reviso: Dayana Carreño - Abogada Lagoria Superio Supervisores:

Remando Vesga Diaz

Silvia Juliana Monsalve

Clarybel Rangel Arias

Samuel Santander Cañas
Jose Antonio Figueroa

Luis Miguel Castañeda

Clara Chacon Navas

Leonor Duarte Duart

Johana Duarte

INFORMACION PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE UNIDAD DE MEDIDA COSTO UNITARIO VALOR A EIECUTAR EN LA VIGENCIA CONTRATO (BIEN O SERVICIO) FUENTE **JUSTIFICACION** BENEFICIARIA EVIDENCIA 2018 2018 ACTIVIDADES EN 2018 Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial escolar, ida y regreso de los estudiantes de las Se hace necesario la vigencia futura para el 2018, dado que el servicio de 180 DIAS 2505 ESTUDIANTES 8147 por estudiante \$ 3.673.464.456 PROPIOS instituciones educativas oficiales rurales y urbanas del municipio transporte nos garantiza la permanencia en las instituciones educativas. de Bucaramanga, conforme rutas pre-establecidas. Se hace necesario solicitar la vigencia futura para el 2018 para el contrato de vigilancia ya que la seguridad no puede ser suspendida, su prestacion del 71 IEO servicio continuo tiene como finalidad prevenir, detener, disminuir Prestar servicios de seguridad y vigilancia para las instituciones \$681.285.945 por **8 VIVE DIGITAL** PROPIOS 12 meses 8.175.431.344 educativas oficiales y los puntos vive digital de bucaramanga disuadir las amenasas que puedan afectar la seguridad de las personas o NUEVAS SEDES bienes que tengan dentro de las Instituciones Educativas o punto vive digital. Se requiere la vigencia futura para el 2018 dado que la secretaria de educación debe asegurar las condiciones que permitan mejorar la calidad en la prestacion del servicio educativo, manteniendo el estado de los bienes evitando su deterioro y alteracion, contribuir a que los ambientes Prestacion del servicio de aseo para los establecimientos 150 OPERARIOS PARA \$275.206.611.56 11 meses de Enero a educativos oficiales del municipio de bucaramanga, incluido el 105 INSTUCIONES 3.027.272.727 PROPIOS educativos sean limpios y esten en optimas condiciones de aseo y Diciembre Vigencia por mes suministro de elementos e insumos necesarios para su prestacion. **EDUCATIVAS OFICIALES** salubridad, por ello la secretaria debe contratar el servicio de aseo en las 2018 diferentes sedes educativas, con el suministro de los elementos esenciales de trabajo como los insumos basicos de aseo de buena calidad y cantidad, para garantizar las condiciones optimas de aseo e higiene. SGP (12.740.873.342) Se requiere la vigencia futura para el 2018 dado que la secretaria de De conformidad con la Resolución del educacion debe asegurar que el contrato este suscrito con anterioridad al CANASTA 7 IEO Prestación del Servicio Educativo (7 Instituciones Educativas) 14.334.123.342 Calendario Académico **EDUCATIVA** inicio del calendario escolar de conformidad al Decreto 1851 del 15 de 2018 septiembre 2015. Propios (\$1.593.250.000) Se requiere de vigencia futura teniendo en cuenta que son predios que no es 12 meses de Enero a

CANON IPC

\$208.291.005 por

47 IOE

70.000.000

2,499,492,066

PROPIOS

PROPIOS

del servicio educativo.

Diciembre Vigencia

2018

12 meses de Enero a

Diciembre Vigencia

2018

Arrendamientos (5 sedes de Instituciones Educativas)

totalidad conectada.

Aunar esfuerzos para mantener conectados a traves de tecnología fibra optica y radio enlaces todas las instituciones educativas

oficiales del municipio de bucaramanga, cumpliendo con el

principio basico que es la disponibilidad de un servicio permanente

y continuo, con estandares de calidad e innovador, como medio

para fortalecer las competencias de los estudiantes y contribuir con el logro de la meta sectorial referente a una matricula en su



de propiedad del municipio de bucaramanga pero alli funcionan sedes de

algunas instituciones educativas y no se pueden interrumpir la prestacion

Se solicita vigencia futura dado que el servicio de conectividad debe

garantizar el servicio continuo como medio para fortalecer la competencia

de los estudiantes y contribuir a la calidad educativa, dentro del programa

de conexion total - Red educativa nacional - que lidera el MEN.

CONTRATO (BIEN O SERVICIO)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE EVIDENCIA ACTIVIDADES EN 2018	UNIDAD DE MEDIDA BENEFICIARIA	COSTO UNITARIO 2018	VALOR A	EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2018	FUENTE	JUSTIFICACION
ALIMENTACION ESCOLAR					20.131.107.840		
Servicio y suministro diario de complemento alimentario jornada de la mañana y tarde (racion industrializada) y almuerzos preparados en sitio para niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente	180 DIAS	33.536 estudiantes 6.036.480 Raciones suministradas	2.943 Racion Industrializada 3.623 almuerzo	\$	14.140.334.794	PROPIOS	Se hace necesario la vigencia futura que garantiza la efectividad programa aportes para la permanencia escolar - programa de alime escolar mediante la entrega de complemento alimentario y almuerz municipio de bucaramanga, con el que se pretende mejorar el biene los niños y niñas, la asignacion del complemeto se hara cubriendo :
emitida por el ministerio de educación nacional para el programa le alimentación PAE.				\$	844.622.126	SGP Alimentacion Escolar	niños y niñas y adolescentes matriculados en cada grado en las Instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.
				s	5.146.150.920	SGP Propositos Generales	
Prestar los servicios de apoyo pedagogico en educacion preescolar, asica y media a estudiantes con discapacidad y/o con talentos excesionales en las instituciones educativas del municipio de aucaramanga donde se encuentren incluídos.	11 meses de Enero a Diciembre Vigencia 2018	938 ESTUDIANTES		\$	646.501.420	SGP (372,549,444) y	Se hace necesario la vigencia futura en aras de garantizar, protege realizar el derecho a la educacion de niños, niñas y adolescentes discapacidad y/o capacidades o talentos excepcionales matriculados en instituciones educativas del municipio de bucaramanga, en cumplimie de lo dispuesto en la convencion sobre los derechos de las personas discapacidad, se considera pertinente las vigencias futuras para enfatiza la necesidad de adelantar con celeridad los procesos de contratacion personal de apoyo pedagogico para los estudiantes con discapacidad.
ealizar la interventoria tecnica legal financiera y administrativa a los entratos cuyo objeto es servicio y suministro diario de complemento limentario jornada de la mañana y tarde (racion industrializada) y muerzo preparados en el sitio para niños y niñas y adolescentes latriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de ucaramanga, de conformidad con la normatividad legal vigente mitida por el ministerio de educacion nacional para el programa de imentacion escolar pae vigencia 2017	180 D(AS	OPERADORES		\$	1.207.866.470	RECURSOS PROPIOS	Se hace necesario la vigencia futura para garantizar el contro, seguimient asesoria al programa de alimentacion escolar por lo que se debe realizar actividades como estrategias de evaluacion, las cuales se fundamentan o evaluacion periodica y sistematica del proceso de atencion del programa alimentacion escolar.

. .

INFORMACION PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS								
CONTRATO (BIEN O SERVICIO)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE EVIDENCIA ACTIVIDADES EN 2018	UNIDAD DE MEDIDA BENEFICIARIA	COSTO UNITARIO 2018	VALOR A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2018	FUENTE	justificacion		
Articulacion de acciones, esfuerzos, capacidades, recursos y conocimientos para el desarrollo del proyecto masificacion de la educacion superior - subsidios - programa social universidad del pueblo.	Calendario Academico	2.050 SUBSIDIOS	Varios según costo de IES aliadas	\$ 2.665.382.943	RECURSOS PROPIOS + FONDO EDUCATIVO	Se hace necesario la vigencia futura para el fondo educativo municipal, co el fin de garantizar la realizacion de los convenios 2018 establecidos con la Instituciones de Educacion Superior que permitira garantizar I continuidad del subsidio educativo a los estudiantes que cumplan con lo requisitos para mantenier el beneficio y la oferta de nuevos subsidios de ta manera que se garantice la oportunidad de apoyo para el acceso Educacion Superior a la poblacion vulnerable residente en la ciudad de Bucaramanga.		

Proyecto: Giovanna Caceres

Reviso: Nury Tatiana Zafra - Asesora Despacho Elle
Reviso: Dayana Carreho - Abogada (A)

Visto Suena Supervisores:

Hernando Vesga Diaz Silvia Juliana Monsalve

Clarybel Rangel Arias Samuel Santander Cañas

Jose Antonio Figueroa Luis Miguel Castañeda

Clara Chacon Navas

Leonor Duarte Duarte
Johana Duarte